

	APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Código: FT-M3-GJ-13
		Versión: 06
		Página 1 de 1

De conformidad con lo establecido en artículo 42 Reglamento de Contratación de la Entidad, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, procede a la revisión y aprobación de las Garantías otorgadas en virtud de la suscripción del contrato de **202500120**

PARTES DEL CONTRATO: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y **RAFAEL ANTONIO URDANETA AYALA**

OBJETO: “Contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de proyecto y operatividad derivados del análisis de infraestructura tecnológica y física ante entidades externas en el marco de proyectos relacionados con seguridad y tecnología”.

GARANTÍAS SOLICITADAS: Al Contratista se le solicitó constituir a favor de “La EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU” una garantía única de las expedidas para Entidades estatales en los siguientes términos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más

GARANTÍAS EXPEDIDAS PARA EL CONTRATO 202500114

VALOR TOTAL: \$ 24.000.000

PLAZO FINAL: 08/10/2025

AFIANZADO O TOMADOR: RAFAEL ANTONIO URDANETA AYALA

CC: 79.430.464

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

Póliza No. M-100269346. **Anexo No.** 0

ENTIDAD ASEGURADA: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU.

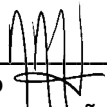
BENEFICIARIOS: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU.

ASEGURADORA	NIT	FECHA EXPEDICIÓN
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	860.037.013-6	08/07/2025

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	\$ 4.800.000,00	08/07/2025	15/04/2026

Una vez revisado el documento, se concluye que las garantías fueron constituidas en pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentra ajustadas a la Ley.

Medellín, 08 de julio de 2025.


Abogado
ALEJANDRA MUÑOZ JIMÉNEZ
Revisó


LAURA ALEXANDRA SEPÚLVEDA MARÍN
Secretaria General
Aprobó